



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA**

1733.

Suplico ala Ciudad, que para continuar la conferencia se
señala disponer se guarden los autos deste Ayuntamiento para
que salga del el señor D. Christophal Lion, como parte por
mal que se amostrado en el Real Consejo, contra diciendo la
obra y como lo executto en el Cabildo anteredente, saliendo
de la Sala. Dicho señor D. Christophal manifiesto, que
siempre que se le mande por auto del señor Conesidor esta
pronto a obedecello; Tu señoria en fuerza de los autos desta
Ciudad, mando que dicho Sr. D. Christophal Lion, salga de
este Ayuntamiento: Quien dijo que obedecere con el maior res-
pecto al auto del señor Conesidor, del qual apela ante
Sr. A. y señores de su real Consejo, protestando no sea visto per-
judicarse ala república de Capitanias; Suplicando el señor
Conesidor, Mande en mismo salir desta Sala a los señores
Marques de Benich, D. Juan Carrillo; D. Juan Antonio
Nauarro; como principales intererados; y lo que vieren
principalmente la utilidad y beneficio de la mencio-
nada obra, de cuya resolución y suplica al señor Conesi-
dor para que mande salir adicho señores lo pide por testi-
monio protestando la nulidad deste Cabildo con inter-
cion de todas las proposiciones, y recado que se sean con-
tenientes ala defension deste hecho; Suplicando ala
Ciudad y al señor Conesidor, que quando se le mande bol-
ber acenstrar, se le haga saver lo acordado, y enulo o gla-
suplica referida, al señor Conesidor, y ala Ciudad; y se alio
de esta Sala. Ten vista de todo habiéndose tratado y
conferido largamente: Acordo que los señores D. Juan
Baptista Arno, y D. Joseph Fontes, Rexidores; hagan en
nombre desta Ciudad la mas eficaz representacion
al real y supremo Consejo de Castilla satisfaciendo
con motivos y justificaciones los que tubieren por con-

Se
señala de esta sala
al Sr. Lion

Resolucion

